

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

**EXPEDIENTE:** DPSE/2023-04

**EXPEDIENTE CONTR:** 2023/968827

**OBJETO:** OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO EN PARCELA SITA EN LA CALLE CAYO LARGO, NÚM. 3 E DE UTRERA (SEVILLA), QUE ALBERGARÁ LA FUTURA SEDE DE LA OFICINA DE EMPLEO DE DICHO MUNICIPIO, SEGÚN PROYECTO BÁSICO DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD REALIZADO POR D. RAFAEL OSTO VIZCAÍNO.

**DIVISIÓN POR LOTES:** No. **Justificación:** No se considera adecuada la división en lotes del presente contrato, ya que la necesidad de coordinar correctamente la ejecución de las diferentes prestaciones y conseguir el fin último de lo contratado, podría verse imposibilitada si se dividiera en lotes y se ejecutara por una pluralidad de contratistas diferentes. Dada la naturaleza de las obras a ejecutar, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 2.222.342,47 €, IVA incluido.

Desglose:

Ejecución material:		1.543.400,57 €
13% Gastos generales:	200.642,07 €	
6% Beneficio industrial:	92.604,03 €	
Contrata:		1.836.646,67 €
IVA (21%):		385.695,80 €
<b>TOTAL (IVA incluido):</b>		<b>2.222.342,47 €</b>

**PLAZO EJECUCIÓN:** 18 meses.

**VALOR ESTIMADO:** 2.203.973,00 €

**FINANCIACIÓN Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA:** El gasto está proyectado para los ejercicios económicos 2024 y 2025, por lo que queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto a aprobar para el ejercicio 2024 y siguiente, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Año	Posición Presupuestaria	Importe
2024	1239184170G/32L/60200/41 S0667	518.394,41 €
2024	1239180000G/32L/60200/41 S0508	1.323.338,36 €
2025	1239180000G/32L/60200/41 S0508	380.609,70 €
	<b>TOTAL</b>	<b>2.222.342,47 €</b>



ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		15/01/2024 11:47:44	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw39Ei56M4sOToEYnBQ7zAB6IT7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



En relación con el expediente de referencia que se tramita por esta Dirección Provincial del SAE en Sevilla a través de su Secretaría Provincial, a tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** El 12 de diciembre de 2023 se elevó, por parte de la Secretaria Provincial de la Dirección Provincial del SAE de Sevilla, Informe de Necesidad de contratación de la “OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO EN PARCELA SITA EN LA CALLE CAYO LARGO, NÚM. 3 E DE UTRERA (SEVILLA), QUE ALBERGARÁ LA FUTURA SEDE DE LA OFICINA DE EMPLEO DE DICHO MUNICIPIO, SEGÚN PROYECTO BÁSICO DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD REALIZADO POR D. RAFAEL OSTO VIZCAÍNO. EXPEDIENTE DPSE/2023-04.”

**SEGUNDO.-** El 14 de diciembre de 2023 se remite solicitud de informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a la Asesoría Jurídica de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía, conforme a los artículos 76.2 y 78.3 Decreto 450/2000, de 26 de diciembre. Siendo informado el 22 de diciembre de 2023, según informe n.º AJ-SAE 2023/43, del que se realizó un Informe de Seguimiento de las consideraciones jurídicas.

**TERCERO.-** El 28 de diciembre de 2023 esta Dirección Provincial acuerda el inicio del expediente de contratación, siguiendo como fórmula de adjudicación la del PROCEDIMIENTO ABIERTO y tramitación ORDINARIA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con presentación electrónica de ofertas (SIREC)

**CUARTO.-** El 12 de enero de 2024 se remite a la Intervención Provincial para su fiscalización propuesta de documento contable “A” CONT 2023 122928303, por un montante total de 2.222.342,47€, siendo contabilizado con fecha 12 de enero de 2024.

Siendo de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Esta Dirección Provincial tiene delegadas las competencias en materia de contratación conforme al resuelto tercero de la Resolución de 28 de noviembre de 2012 del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa, en relación con la habilitación establecida en el artículo 10.3 de los Estatutos del SAE, aprobados por el Decreto 96/2011, de 19 de abril y el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio sobre reestructuración de las Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto y el Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre.

**SEGUNDO.-** El artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), establece que completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

**TERCERO.-** La aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas corresponderá al Órgano de Contratación, como se dispone en los artículos 122.5 y 124 de la LCSP.

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		15/01/2024 11:47:44	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw39Ei56M4sOToEYnBQ7zAB6IT7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Vista la iniciación del expediente de referencia, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente motivada, que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), así como en los artículos 122 y 124 del citado texto legal, y en virtud de las competencias otorgadas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en uso de las atribuciones que me confiere el resuelvo tercero de la Resolución de 28 de noviembre de 2012 del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa, en relación con la habilitación establecida en el artículo 10.3 de los Estatutos del SAE, aprobados por el Decreto 96/2011, de 19 de abril y Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio sobre reestructuración de las Consejerías, modificado por los Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto y el Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre.

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar, de conformidad con lo establecido en el art. 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el expediente de contratación “OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO EN PARCELA SITA EN LA CALLE CAYO LARGO, NÚM. 3 E DE UTRERA (SEVILLA), QUE ALBERGARÁ LA FUTURA SEDE DE LA OFICINA DE EMPLEO DE DICHO MUNICIPIO REALIZADO POR D. RAFAEL OSTO VIZCAÍNO. EXPEDIENTE DPSE/2023-04”, así como aprobar el gasto con cargo a las partidas presupuestarias y condición arri-ba indicadas.

**SEGUNDO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

**TERCERO.-** Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, regulado en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de dicha Ley.

**CUARTO.-** Ordenar la Publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante de conformidad con el artículo 117.1 de dicha ley, con presentación electrónica de ofertas a través del Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación (SIREC) conforme a los artículos 40 y siguientes del Decreto-Ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

A la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo. Antonio Agustín Vázquez

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		15/01/2024 11:47:44	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw39Ei56M4sOToEYnBQ7zAB6IT7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	